



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-VUC: 15773/2016

Córdoba, **27 ABR 2016**

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Fernando Alberto Lizarraga, docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN – QUINTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

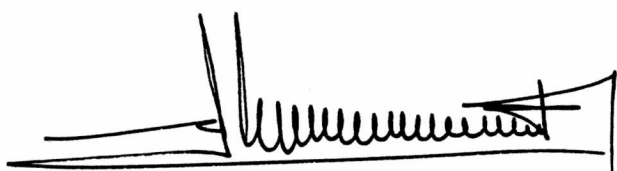
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Fernando Alberto Lizarraga, D.N.I N° 17.904.183, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 23-17904183-9, con domicilio en calle Galarza N° 3730, Provincia de Neuquén.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 6.000 (pesos seiscientos), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Lizarraga como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN – QUINTA COHORTE, desde el 16 al 19 de marzo de 2016, en el aula 41 de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



Prof. Dr. LEONARDO GARCÍA GHIPLE
PROF. EN EL POSGRADO
FAC. DE DERECHO Y ARGUMENTACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

2405



LORENZO DANIEL BARONE
VICEROCTANTE
FACULTAD DE DERECHO Y ARGUMENTACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL